

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Diseño al Programa <i>Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.T.A. Rosa Lilia Almaraz Vásquez	Unidad administrativa: Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación, Jefatura de la Gubernatura
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el avance en la atención a las recomendaciones de la evaluación de Diseño efectuada en 2017 al programa <i>Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres</i> que permita potenciar aciertos o en su caso reorientar los programas hacia el logro de resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el diseño del programa a evaluar. • Analizar los cambios en la consistencia en el diseño del programa • Identificar avances o mejoras respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación efectuada en 2017. • Detectar áreas de mejora en el diseño del programa, que han sido relegadas o no atendidas. • Emitir recomendaciones acordes al contexto actual del programa. • Contribuir a mejorar el diseño de los programas a evaluar. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La base metodológica para la evaluación Específica de Diseño será la misma señalada en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Diseño 2020; cada apartado se conforma de preguntas guía, cuya distribución es la señalada en el cuadro superior. Para mayor detalle, consultar los TdR de la Evaluación Específica de Diseño 2020, disponibles en: https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/	
Instrumentos de recolección de información: Mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro. Asimismo, se entablaron entrevistas telefónicas con funcionarios que operan y/o planean el programa evaluado, a fin de disipar dudas que surgieron durante la realización de la evaluación.	

Cuestionarios__X__ Entrevistas__ Formatos__X__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación Específica de Diseño se compone de siete apartados y 31 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales y sectoriales	4 a 6	3
Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de Beneficiarios y mecanismos de elegibilidad.	13 a 15	3
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 30	4
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	31	1
TOTAL		31

Dichas preguntas se basan en el Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL y SHCP

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres fue creado en 2017 como parte de la actual administración Estatal, con el fin de implementar las acciones de la Política Transversal sobre Igualdad de Género. En dicho año, una vez creado el programa, se le aplicó una evaluación de Diseño, obteniendo una valoración de 26.38 por ciento. Debido a la baja valoración cuantitativa, en 2020 se le aplica una nueva evaluación, esta vez, una Específica de Diseño, a fin de evidenciar los avances en el Diseño del programa, que reflejen la evolución del mismo, y de esta forma, poder determinar si el programa está listo para transitar hacia evaluaciones más complejas y que evidencien sus resultados.

En la presente evaluación, el programa obtuvo una valoración de 75 por ciento, que demuestra que se ha avanzado considerablemente en la mejora del diseño, coadyuvando con el bienestar de las mujeres, pero presentando aún importantes elementos a mejorar, que permita una mejor atención del problema público para el que fue concebido, y que su objetivo primordial sea alcanzado: igualdad para las mujeres.

Para entender el programa *Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres*, hay que contextualizar las vertientes que lo integran, ya que es a través de él que se implementa la Política Transversal de Igualdad de Género en Oaxaca. Así, existen dos programas federales y un proyecto de índole estatal implicados en este Pp. En primer lugar, tenemos el proyecto Crédito a la palabra de la mujer "Mujeres que Inspiran", proyecto financiado con recursos estatales que busca ofrecer el acceso a microfinanciamiento a mujeres emprendedoras. Por otra parte, se tienen las acciones del **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género -PFTPG-**, operado por INMUJERES cuya población objetivo son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, por lo que impulsa y facilita el acceso a los subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Los proyectos presentados por la población objetivo, en el marco del PFTPG se enmarcan en las modalidades de participación siguientes: I. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal; II. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México; y III. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno, mediante la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

Finalmente, los componentes 3 y 4 corresponden con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas -PAIMEF-, que es un programa del Gobierno Federal operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que se inscribe como una respuesta para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas e hijos y personas allegadas; con base en un marco conceptual y de actuación sustentado en la promoción de los derechos humanos con perspectiva de género.. Su objetivo es contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres, así como empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

1.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con un documento de Diagnóstico y árboles del problema y objetivos.
- Se cuenta con un Plan Estratégico Transversal sobre Igualdad entre mujeres y hombres.
- El programa contribuye a la consecución de más de un ODS.
- Se tiene bien identificada a la población potencial del programa.
- Se cuenta con información sobre las características de los solicitantes y la demanda de servicios.
- Se cuenta con una estrategia de cobertura de atención a municipios con AVGM
- Se cuentan con ROP del proyecto que se enmarca en el programa y que involucra una selección de beneficiarias para la entrega de microcréditos.
- A través de las ROP, se estipulan los procedimientos para registrar, recibir y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios del programa.
- Existen ROP donde se estipula la mecánica operativa del proyecto “mujeres que inspiran”
- Todos los indicadores de la MIR, cuentan con fichas técnicas
- El programa cuenta con una MIR, que fue elaborada conforme a la MML.
- Se cuentan con ROP federales de los programas implicados en el programa evaluado.
- Se tienen una adecuada modalidad presupuestaria.
- El programa identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y de capital en los que incurre
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El programa se complementa con otros programas de índole estatal y federal

1.2.2 Oportunidades:

- Se cuenta cada vez con un mayor número de estudios con perspectiva de género.
- La igualdad de género ha cobrado relevancia en la agenda pública.
- Existe una creciente liberalización de las mujeres, las cuales van ganando terreno respecto a su participación como tomadoras de decisiones.
- Se cuenta con un marco normativo estatal sólido en el tema de igualdad de género.
- Las redes sociales y medios de comunicación permiten la difusión masiva de las acciones perjudiciales para las mujeres, ejerciendo presión social para la atención de la violencia de género.
- Las mujeres cada vez están más informadas respecto a sus derechos, que genera procesos de empoderamiento femenino.

1.2.3 Debilidades:

- El problema no es único, por lo que no está claramente identificado, pues involucra varios problemas.
- Se carece de un plazo de revisión y actualización del problema, poblaciones y del diagnóstico.
- Se carece de una teoría de cambio clara respecto a lo que se pretende lograr con la intervención.
- No se hace referencia a otras intervenciones que evidencien la atención del problema con soluciones similares a las implementadas por el programa.
- La vinculación del programa no estipula su vinculación con la Política Transversal sobre igualdad de género.
- Se carece de un Plan Estratégico Institucional por parte de la SMO.
- Se consideran subgrupos de población objetivo, pero estos no se definen en el Diagnóstico con precisión.
- Se carece de un sistema informático o plataforma web que implique una sistematización idónea de las características de los solicitantes.
- Se carece de un manual de procedimientos por parte de la SMO.
- No se cuenta con un padrón público sobre las capacitaciones y actividades que involucran a las servidoras y servidores públicos
- La MIR presenta inconsistencias en su lógica vertical y horizontal
- Puesto que desde la identificación del problema no se formuló correctamente, el Propósito del programa incumple con ser un único objetivo, pues se agrupan dos objetivos en su redacción
- No se cuenta con una cuantificación de gastos por beneficiario del programa.
- Se detectaron subejercicios del presupuesto asignado.
- No se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas del programa.
- Existe una posible duplicidad del programa, a través del componente "Microcréditos a las mujeres entregados" del programa 172. *Inclusión social para el bienestar del Estado de Oaxaca*, a cargo de la SEBIEN.

1.2.4 Amenazas:

- Aumento de la violencia de género contra las mujeres.
- Resistencia al cambio.
- Predominancia de hombres en los puestos directivos o estratégicos para la toma de decisiones.
- Persisten esquemas culturales machistas.
- Discriminación por razones de género.
- Las mujeres aún se resisten a denunciar actos de abusos o de violencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa *Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres* obtuvo una valoración cuantitativa del 75 por ciento. Se presentan importantes avances en su diseño respecto a 2017, aunque persisten inconsistencias que deberán atenderse, como el planteamiento adecuado del problema, la definición de la teoría de cambio, la precisión de las poblaciones, la adecuación del propósito en la MIR, la revisión de indicadores y de sus medios de verificación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1: Identificar claramente el problema que el programa atiende, evitando incurrir en falta o ausencias, así como integrando en una única problemática el planteamiento del problema.
- 2: Es necesario integrar la justificación teórica y/o empírica en el diagnóstico.
- 3: Estructurar el diagnóstico conforme los apartados del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por CONEVAL
- 4: Incorporar la explicación sobre la teoría de cambio del programa sobre la población objetivo en el documento de Diagnóstico.
- 5: Integrar un sistema informático o plataforma web para la postulación de solicitudes, dando la opción de integrar el expediente de forma física o electrónica, a fin de que se flexibilice la postulación y se sistematice la demanda de apoyos
- 6: Concretar los indicadores de seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022, haciéndolos públicos.
- 7: Especificar la metodología de selección, como parte de un anexo de las ROP.
8. Formalizar los mecanismos de identificación de todos los subgrupos de población objetivo, a
9. Concretar los indicadores de seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca 2018-2022, haciéndolos públicos.
10. Revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
11. Integrar al manual de las 3P los periodos de actualización y/ revisión de los instrumentos de planeación y del problema.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.T.A. Rosa Lilia Almaraz Vásquez

4.2 Cargo: Jefa de la Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Jefatura de la Gubernatura

1.2 Principales colaboradores:

- L. E. Beatriz Soledad Chagoya Vargas.
- L. E. Dulce María Galindo Cruz
- L. A.P. Jesús Ortiz Hernández
- L. I. Ada Raquel Castro Ruiz

1.3 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

evaluación.gubernatura@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

951 50 1 50 00 ext. 11405

5. IDENTIFICACIÓN DE(LOS) PROGRAMAS(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres

5.2 Siglas: No aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

130. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): 130. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

- Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares
- Correo:
secretariadelamujer@oaxaca.gob.mx
Teléfono: 951-132-82-43

Unidad administrativa:

Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: No aplica

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Evaluación interna (sin costos adicionales)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica

6.3 Costo total de la evaluación: No aplica, evaluación realizada por personal operativo de la ITE.

6.4 Fuente de Financiamiento: No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/files/pdf/evaluaciones_2020/difusion/Ev%20especifica%20de%20disen%CC%83o_interna_PAE2020.pdf

Y en el portal de Transparencia Presupuestaria

http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/evaluacion_resultados.html

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.oaxaca.gob.mx/jefatura/evaluacion-detalle/>

Ruta: Programa Anual de Evaluación y Resultados / PAE 2020 /Evaluaciones internas /Ficha de difusión de resultados

Formato consultable en la siguiente dirección electrónica:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf